

RESOLUCIÓN Nº: 872/04.-

Ramallo, 27 de abril de 2004

VISTO:

La solicitud de ayuda financiera para adquisición de materiales para la construcción solicitada por parte del **Señor RÍGOLI, Norberto – D.N.I. Nº 12.000.509**; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su Articulado protege la vivienda única, tendiendo al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de sus habitantes;

Que este Honorable Cuerpo Legislativo tiene la obligación de adoptar acciones orientadas en la dirección, precedentemente mencionadas;

Que la posibilidad de obtener una Ayuda Financiera para la adquisición de materiales de construcción a través del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, posibilitaría mejorar la estructura de la vivienda que sirve de albergue del grupo familiar al vecino mencionado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Área de Inmobiliario Social del Instituto de la Vivienda dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la entrega de una ayuda financiera para refacción y ampliación de vivienda al Señor **RÍGOLI, Norberto – D.N.I. Nº 12.000.509**.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente al Área de Inmobiliario Social del Instituto de la Vivienda del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2004.-----